



## RESOLUCIÓN N° 429

### **POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES.**

Asunción, 4 de octubre de 2.006

**VISTO:** La Ley N° 2.422/04 – "Código Aduanero" y el Decreto Reglamentario N° 4672/05, reglamentario del mismo, y;

**CONSIDERANDO:** Que por las referidas disposiciones, se hace alusión, entre otros, a la importancia del relacionamiento internacional de la Dirección Nacional de Aduanas con las diferentes Instituciones Nacionales e Internacionales, como asimismo lo relativo a la aprobación de la estructura organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas y el organigrama respectivo.

Que en base a las normas de referencias, resulta necesario establecer las funciones de la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales y sus consiguientes dependencias.

Que se halla en proceso de aprobación el Manual de Funciones de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que, hasta tanto se cuente con dicha disposición normativa, se requiere dotar de un instrumento para el adecuado funcionamiento de la referida Dirección, para el normal desarrollo de sus actividades en el marco de la celeridad y transparencia que debe caracterizar a la Institución.


**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales citadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

#### **LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Estructura y el Manual de Funciones de la Dirección de Relaciones y Negociaciones Internacionales, conforme al Anexo que se agrega a la presente Resolución, formando parte de la misma.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



  
**MARGARITA DÍAZ DE VIVAR**  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS